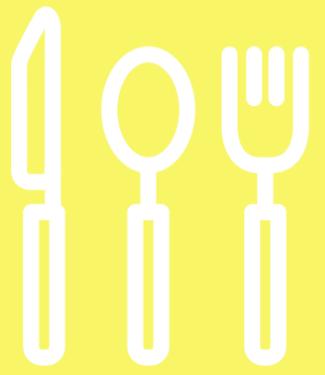


El código de alimentos de Connecticut está cambiando



¿Qué significa para mi?

A partir del 1 de octubre de 2017

Los establecimientos de alimentos de Clase 1, 2, 3 y 4 se reclasificarán para alinearse mejor con la clasificación de riesgo de la FDA

Todos los establecimientos alimentarios de Clase 2,3 y 4 deben emplear a un gerente de alimentos certificado que haya pasado una prueba por una de las 5 organizaciones de prueba aprobadas



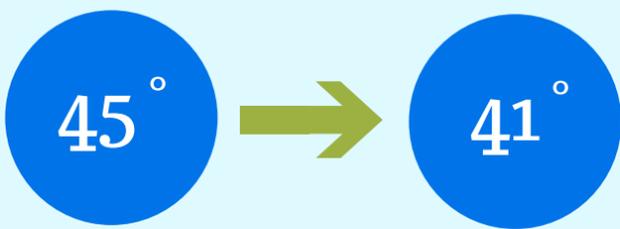
Operador de alimentos calificados ahora se conocerá como Gerente Certificado de Protección de Alimentos

La certificación debe ser verificada en el momento de la inspección y DEBE válido y no caducado

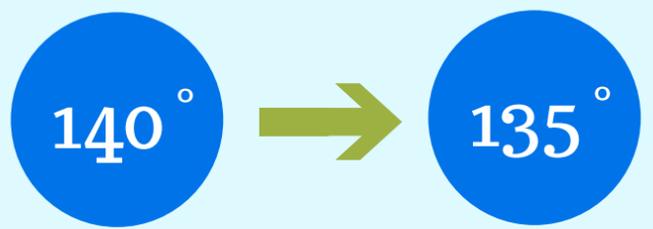
Las temperaturas de mantenimiento en caliente y en frío cambiarán

Mantenimiento en frío

Mantenimiento en caliente



o menos



o mas alto

A partir del 1 de julio de 2018

A los restaurantes no se les puede otorgar un permiso para operar un establecimiento alimenticio a menos que el solicitante se haya registrado con el Departamento de Salud Pública de Connecticut además del Departamento de Salud de Danbury



Se utilizará un nuevo formulario de inspección para alinearse mejor con el Código de Alimentos de la FDA



Comenzando Septiembre de 2017, El Departamento de Salud de Danbury ofrecerá clases de Gerente Certificado de Protección de Alimentos (QFO)



Para más información llame o visite nuestro sitio web
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Danbury
(203) 797-4625
www.danbury-ct.gov/health

